

Acta de preadjudicación

En la ciudad de General Pico, a los 8 días del mes de abril de 2021, se reúne el Consejo Consultivo del CUST, en los términos del Art. 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales en relación al CONCURSO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS N° 1/20 - DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA GENERACIÓN DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES y la Res. 78/20-CD-FI compuesto por los Señores José Luis Filippi y Diego Vicente -en representación del claustro docente-, Germán Luqui y Gonzalo Marcos -como graduados- y Pablo Azcona en su carácter de Secretario de Extensión-, a los fines de emitir informe de preadjudicación de ofertas.

Procedimiento

La Facultad de Ingeniería publicó en su página web el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la convocatoria, cuya fecha límite para presentar las ofertas fue el día 19 de febrero de 2021.

Recibidas dos ofertas, el Consejo Consultivo estimó necesario solicitar una ampliación de las especificaciones de los oferentes, las que fueron solicitadas el día 15 de marzo.

El día 31 de marzo, el Consejo evaluó las propuestas presentadas

Ante el pedido de mayores aclaraciones y ampliaciones de las ofertas resuelto en la primera reunión del Consejo Consultivo del CUST -según consta en Acta N°1- la empresa "ALLTRACK" modificó de manera sustancial el precio de los servicios presupuestados, así como también, el tiempo previsto para el desarrollo del sistema solicitado. Dada esta situación, y el compromiso que exige el Art. 7 del Pliego de Bases y Condiciones, *"Presentación de la propuesta (...); Plazo de mantenimiento de la oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación"* el Consejo Consultivo resuelve desestimar la oferta de la empresa "Alltrack".

A partir de la inquietud generada en la segunda reunión del Consejo Consultivo del CUST y conforme consta en el Acta N°2, se consultó a un representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos acerca de la factibilidad de utilizar una plataforma propia de su institución, a lo que respondió de manera afirmativa.

Resuelto el punto precedente, el día 8 de abril se volvió a analizar la oferta realizada por la empresa "D&D Soft". Se concluyó al respecto que cumple con todos los requerimientos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto en los puntos anteriores, el Consejo Consultivo del CUST resolvió:

PREADJUDICAR para el CONCURSO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS N°1/20- DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA GENERACIÓN DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES a la Empresa "D&D Soft" por la Suma de Pesos Setecientos diez mil (\$710.000).